

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°/39-2015-MDLV/GM**

La Victoria, 01 SEP. 2015.

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**VISTO:**

La Solicitud y proveídos en la indicada solicitud, presentada por la trabajadora obrera **GREGORIA ARAUJO RUFASTO**, y proveídos de autorización del despacho de la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración previo V°B° de su jefe inmediato, sobre Vacaciones Adelantadas correspondiente al período 2015-2016, por motivo de salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al documento de Visto y a lo dispuesto por la Gerencia Municipal y Administración después de haber analizado el caso de la trabajadora solicitante y en cumplimiento al Art. 58° del Reglamento Interno de Trabajo, se ha determinado aceptar su petición;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** ADELANTAR, 07 días de Licencia a cuenta de su Período Vacacional 2015-2016 solicitado por la trabajadora Obrera **GREGORIA ARAUJO RUFASTO**, quien hará uso de este derecho a partir del día 31 de AGOSTO hasta el 06 de SETIEMBRE del 2015 (07 días) por motivo de salud de su señor padre de la solicitante (Vicente Araujo Araujo). Dichos días serán descontados de su goce Vacacional 2015-2016 que le corresponden en el mes de OCTUBRE 2015.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La trabajadora solicitante se compromete anexas la documentación sustentatoria a la Gerencia Municipal a su retorno.

**POR TANTO:**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
GERENCIA MUNICIPAL  
CPC. María Rta Castro Grosso  
GERENTE